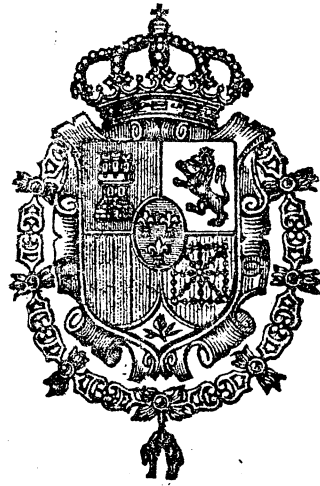


PUNTOS DE SUSCRICIÓN

MADRID: en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, núm. 4, segundo.
 PROVINCIAS: en todas las Administraciones principales de Correos.
 LOS ANUNCIOS Y SUSCRICIONES PARA LA GACETA se reciben en la Administración de la Imprenta Nacional, calle del Cid, número 4, segundo, de doce del día á cuatro de la tarde todos los días menos los festivos.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID..... Por un mes. Pesetas.. 5
 PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS } Por tres meses..... 20
 BALEARES Y CANARIAS..... }
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado; no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUSCRICIÓN NACIONAL

con el objeto de atender al remedio de los males causados por los terremotos en las provincias de Granada y Málaga.

	Pesetas.	Cénts.
Suma anterior.....	4.490.254	43
Entrega de la Mayordomía Mayor de S. M. la Reina, remesa hecha por conducto de la Legación de España en Lisboa de los Sres. Joaquín Menello, Adelain Pereira y otros vecinos de Loulé, Cantón de Algarve.....	1.207	
RECAUDADO POR EL BANCO DE ESPAÑA.		
Día 26 de Marzo de 1885.		
Excmo. Sr. Ministro de Estado, producto de francos 541'68 remitidos por el Consulado de España en Copenhague, y francos 267 como donativo de Mr. Bratiano remitido por la Legación en Bucharets.....	814	70
D. José Suárez Guanes, por la cuarta remesa de la Legación de España en Méjico.....	100	000
La Compañía de los ferrocarriles del Mediodía, producto de la suscripción de los empleados de la misma.....	836	80
Entregado en París por el Excmo. Sr. Embajador de España el día 24 del corriente, francos 4.505, equivalentes á.....	4.536	75
PROVINCIA DE SEGOVIA		
Ayuntamiento de Basardilla, 10 por 100 de imprevistos.....	2	30
Empleados, Concejales y vecinos de id.....	21	88
Ayuntamiento de Mata de Cuéllar, 10 por 100 de imprevistos.....	30	
Empleados municipales de id.....	2	
Ayuntamiento de Laguna de Contreras.....	5	
Empleados del mismo.....	3	50
Ayuntamiento de Sanquillo.....	10	
Vecinos de id.....	15	
Ayuntamiento de San Martín y Mudrián.....	20	62
Empleados y vecinos de id.....	14	25
Ayuntamiento de Ciruelos de Coca.....	5	
Empleados y vecinos de id.....	24	80
Ayuntamiento de Torreadrada.....	10	
Empleados de id.....	4	
SUMA.....	4.597.861	93

Madrid 28 de Marzo de 1885.

MINISTERIO DE FOMENTO

LEYES

DON ALFONSO XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España.

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se incluye en el plan general de carreteras del Estado, entre las de tercer orden de la pro-

vincia de Lugo, la de Espasante al puerto de la Espiñeira, que enlaza la de Villanueva á Barreiros con la de Rivedo á Vivero.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veintiséis de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

YO EL REY

El Ministro de Fomento,
Alejandro Pidal y Mon.

DON ALFONSO XII, por la gracia de Dios Rey constitucional de España.

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se considera adicionado al art. 16 de la ley de 7 de Mayo de 1880, como de interés general de segundo orden, el puerto de Ondarroa en Vizcaya.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veintiséis de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

YO EL REY

El Ministro de Fomento,
Alejandro Pidal y Mon.

REAL DECRETO

En atención á las circunstancias que concurren en D. Andrés Pidal, Jefe de Negociado de primera clase en el Ministerio de la Gobernación,

Vengo en nombrarle Jefe de Administración de cuarta clase, Oficial de la de terceros del Ministerio de Fomento, en la vacante por salida á otro destino de D. Manuel Stárico y Ruiz, que la desempeñaba.

Dado en Palacio á veintiséis de Marzo de mil ochocientos ochenta y cinco.

ALFONSO

El Ministro de Fomento,
Alejandro Pidal y Mon.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso y de ocupar los primeros lugares de las propuestas del Consejo de Instrucción pública, S. M. el REY (Q. D. G.) ha tenido á bien nombrar á los supernumerarios de la Facultad de Filosofía y Letras D. Francisco de Paula Villa-Real y Valdivia y Don Rafael Cano y Rodríguez Cairo Catedráticos numerarios de Historia universal en las Universidades de Granada y Salamanca respectivamente.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Marzo de 1885.

PIDAL

Sr. Director general de Instrucción pública.

Méritos y servicios de los dos Catedráticos electos.

D. FRANCISCO DE PAULA VILLA-REAL

Es Doctor en Filosofía y Letras y en Derecho civil y canónico, en cuyas carreras obtuvo 25 notas de sobresaliente, 40

premios ordinarios y el extraordinario de Licenciado en Filosofía y Letras.

Desde 1.º de Octubre de 1867 hasta la fecha ha sido sustituto, Auxiliar por la Dirección, por el Claustro y por oposición, Catedrático en comisión y supernumerario.

Cuenta en todo este espacio de tiempo (1.º de Octubre de 1867 á 27 de Noviembre de 1884) 17 años, 3 meses y 17 días de servicios.

Ha explicado durante su carrera profesional 19 cursos académicos, 5 meses y 8 días.

De ellos nueve cursos completos, y 10 5 meses y 8 días en distintos períodos.

De la asignatura de *Historia universal*, objeto de este concurso, ha explicado cuatro cursos completos, y á mas en varios períodos 6 meses y 17 días.

Ha sido propuesto en terna en los concursos anteriores para proveer la cátedra de Metafísica de Granada, y dos veces para la de Literatura general y española de Oviedo, entre 17, 16 y 10 aspirantes respectivamente.

Ha desempeñado en propiedad la Secretaría de la Facultad de Filosofía y Letras de Granada.

Ha sido varias veces Juez de oposiciones á cátedras numerarias y á plazas de Auxiliares de Universidades é Institutos.

Es autor de varias publicaciones, á saber: un programa detallado de *Historia universal*, con las fuentes de conocimiento al pie de cada sección; unos estudios históricos, filosóficos y literarios; dos cuadernos de una obra (en publicación) de Literatura latina, y varias tradiciones y artículos históricos.

Es individuo correspondiente de las Reales Academias de la Historia y de la de Jurisprudencia y Legislación.

Abogado en ejercicio desde 1869.
 Individuo de todas las Sociedades científicas, jurídicas y literarias de Granada.

Secretario de su Real Sociedad Económica.
 Corresponsal de 16 Económicas, entre ellas la de Madrid.
 Vocal de la Junta de Beneficencia provincial de Granada.
 Y Vicecónsul de Portugal en dicha ciudad.

D. RAFAEL CANO Y RODRÍGUEZ CAIRO

Es Doctor en Filosofía y Letras y Licenciado en Derecho civil y canónico, habiendo obtenido notas de sobresaliente en los grados de Bachiller y Licenciado en Filosofía y Letras, y el premio ordinario en las asignaturas de Lenguas y Literatura griega.

Tiene servidos desde su primer nombramiento 44 años, 10 meses y 3 días.

Ha explicado cinco cursos 2 meses y 20 días, de ellos tres cursos completos de Lengua hebrea.

Fué propuesto en tercer lugar en oposiciones á Literatura española de Zaragoza y aprobados sus ejercicios en igual oposición de la de Salamanca.

Es autor de una obra de Literatura general y española, juzgada como de texto para la Península y Ultramar por el Consejo de Instrucción pública.

Es individuo correspondiente de la Real Academia de la Historia.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estado.

Esta Dirección general ha acordado que el día 1.º de Abril próximo se abra el pago de la men sualidad corriente á las clases activas, pasivas y Clero que perciben sus haberes y asignaciones por la Tesorería Central y las de las provincias.

Al propio tiempo se pone en conocimiento de los respectivos centros oficiales que la asignación del material se abonará sin previo aviso el 6 del mismo mes.

Madrid 27 de Marzo de 1885.—El Director general, Clegario Andrade.

CONTADURIA GENERAL DE LA DEUDA PUBLICA

EMISIÓN POR CREACIONES Y CONVERSIONES—MES DE NOVIEMBRE DE 1884

Estado demostrativo de los valores ingresados por dichos conceptos en la Tesorería de la Dirección general dentro del referido mes de Noviembre de 1884, que forma esta Contaduría, consiguiente á lo dispuesto en el párrafo vigésimo octavo, art. 53, de la instrucción reglamentaria aprobada por S. M. en 31 de Diciembre de 1851, cuyo pormenor es como sigue:

DOCUMENTOS emitidos.	CLASE DE LOS DOCUMENTOS Y SU NUMERACIÓN	PARCIAL		TOTAL
		Pesetas.	Céntimos.	Pesetas. Céntimos.
CREACIONES				
Renta perpetua al 4 por 100 interior.				
41	Títulos, serie A, de 500 pesetas, números 411.645 á 411.648 y 411.676 á 411.682.....	5.500		} 63.924'96
4	" serie B, de 2.500 pesetas, núm. 30.284.....	2.500		
41	" serie C, de 5.000 pesetas, números 38.225 á 38.228 y 38.272 á 38.278.....	35.000		
4	Residuos, números 36.509, 36.510, 36.523 y 36.524.....	924'96		
Deuda sin interés del personal del Tesoro.				
3	Títulos, serie A, de 100 escudos ó 250 pesetas, números 249.032 á 249.034.....	780		} 4.970'32
3	" serie B, de 500 escudos ó 1.250 pesetas, números 48.657 á 48.659.....	3.750		
3	Residuos, números 418.333 á 418.335.....	470'32		
Capitales reconocidos á participes legos en diezmos.				
6	Láminas, números 1 al 6, de Deuda del 4 por 100.....	"		48.277'80
Deuda amortizable al 2 por 100 exterior emitida por registros.				
2	Títulos, serie A, de 1.000 pesetas, números 43.515 y 43.516.....	2.000		} 2.760
4	Residuos, números 5.113 á 5.116.....	760		
TOTAL de creaciones.....				89.930'08
CONVERSIONES				
Renta perpetua al 4 por 100 interior.				
408	Títulos, serie A, de 500 pesetas, números 411.600 al 411.644, 411.649 al 411.675 y 411.683 al 411.717.....	54.000		} 7.682.070'64
9	" serie B, de 2.500 pesetas, números 30.279 al 30.283 y 30.285 al 30.288.....	22.500		
404	" serie C, de 5.000 pesetas, números 38.223, 38.224, 38.229 al 38.271 y 38.279 al 38.337.....	520.000		
82	" serie D, de 12.500 pesetas, números 29.589 al 29.670.....	1.025.000		
36	Residuos, números 36.501 al 36.508, 36.511 al 36.516, 36.517 al 36.522 y 36.525 al 36.540.....	40.676'02		
4	Inscripción nominal transferible, núm. 469.....	30.078'43		
49	" no transferibles, números 4.129 al 4.147.....	4.137.464'33		
240	" á favor de corporaciones civiles, números 2.621 al 2.741, 6.835 al 6.974 y 7.036.....	4.882.355'43		
TOTAL de conversiones.....				
REMESAS				
De la Tesorería central en bonos del Tesoro.				
39	Bonos de 500 pesetas, cuya numeración se detalla en el cargo núm. 272 del corriente mes.....	"		49.500
De la Comisión de Hacienda de España en el extranjero en títulos 4 por 100 exterior.				
2	Títulos, serie A, de 1.000 pesetas, números 95.639 y 95.640.....	2.000		} 9.922'50
4	" serie D, de 6.000 pesetas, núm. 42.050.....	6.000		
2	Residuos, números 25.167 y 25.168.....	1.922'50		
De la Delegación de Hacienda de Huesca.				
4	Inscripción intrasferible del 3 por 100, núm. 100.929.....	"		5.263'16
A la id. id. de Barcelona.				
4	Inscripción intrasferible del 3 por 100, núm. 101.097.....	"		1.639'28
TOTAL de remesas.....				36.324'94
RESUMEN		Pesetas. Céntimos.		
Creaciones.....		89.930'08		
Conversiones.....		7.682.070'64		
Remesas.....		36.324'94		
TOTAL.....		7.808.325'63		

EMISIÓN POR CREACIONES

1.ª Las emisiones de las clases de Deuda que quedan expresadas se han verificado en virtud de liquidaciones practicadas por los siguientes

CONCEPTOS	Pesetas. Céntimos.	DEUDA QUE SE EMITE	TOTAL Pesetas. Céntimos.
DEUDA AMORTIZABLE EXTERIOR AL 2 POR 100			
Emitida por registros.....	2.760	Títulos y residuos.....	2.760
Personal.....	4.970'32	Idem id. del personal.....	4.970'32
Capitales de participes legos en diezmos.....	48.277'80	Láminas del 4 por 100.....	48.277'80
Rentas no percibidas.....	60.417'45	Títulos y residuos de renta per-	60.417'45
Intereses adelantados cinco sextas partes.....	3.504'81	pétua 4 por 100.....	3.504'81
	89.930'08		89.930'08

AMORTIZACION POR CONVERSIONES

2.ª En equivalencia de los créditos emitidos por conversión, renovación y canje, se han amortizado los siguientes

CRÉDITOS	Pesetas. Céntimos.	TOTAL	AUMENTOS	BAJAS	CLASE	SU IMPORTE
					DE LA DEUDA EMITIDA	Pesetas. Céntimos.
Renta consolidada al 3 por 100 interior de 1880....	988.000	988.000	"	533.750	Títulos y residuos 4 por 100	432.250
Idem id. de corporaciones civiles.....	10.163.950'81	10.163.950'81	"	5.717.222'31	Inscripciones 4 por 100...	4.446.728'50
Inscripciones 3 por 100 de colectividades y particu- lares.....	4.196.726'43	3.483.244'87	"	673.438'62	Títulos, residuos ó inscrip- ciones 4 por 100.....	323.567'81
Idem transferibles é intransferibles del 4 por 100....	1.606.094'87					
Títulos del 4 por 100 interior.....	606.000					
Idem provisionales de id.....	2.000					
Residuos del 4 por 100.....	31.508'99					
Idem del 3 por 100 interior.....	4.165'48					
Títulos del 3 por 100 de 1870.....	36.780			20.671'90		46.678'10
CONVERSION DE LAS AMORTIZABLES POR LA LEY DE 11 DE JULIO DE 1887						
<i>Documentos representativos de amortizable de primera clase.</i>						
Láminas de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable.....	29.142'27	29.142'27	"	16.392'33	Inscripciones 4 por 100...	12.749'94
<i>Documentos representativos de amortizable de segunda clase.</i>						
Intereses de Deuda corriente 5 por 100 á papel no negociable.....	14.206'82	14.206'82	"	10.927'46	Títulos y residuos 4 por 100	3.279'36
	14.678.544'77	14.678.544'77	"	6.996.474'16		7.682.070'61

AMORTIZACION DEFINITIVA

3.ª Se han amortizado por subastas y otros conceptos los siguientes

CRÉDITOS	CAPITALES		INTERESES		TOTAL	
	Pesetas.	Céntimos.	Pesetas.	Céntimos.	Pesetas.	Céntimos.
Láminas de Deuda corriente 5 por 100 á papel.....		4.654'28	"			4.654'28
Renta consolidada perpetua del 4 por 100.....	267.500		"		267.500	
Inscripciones de corporaciones civiles.....	6.967'59		"		6.967'59	
Deuda del personal del Tesoro, títulos y residuos.....	49.653'96		"		49.653'96	
Bonos del Tesoro primera emisión.....	20.500		"		20.500	
Deuda amortizable interior al 2 por 100.....	33.000		"		33.000	
		379.278'83	"			379.278'83

Madrid 20 de Marzo de 1885.—Santiago Ballesteros.

Dirección general de Rentas Estancadas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 14 del cotriente mes, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Mayo, y hora de una y media á dos de la tarde, para que se celebre la subasta pública de las obras y adquisición de efectos necesarios al establecimiento del taller mecánico de picado del tabaco en la Fábrica Nacional de Cádiz; cuyo presupuesto de contrata importa la cantidad de 189.491 pesetas 2 céntimos.

El acto de licitación tendrá lugar simultáneamente en el expresado día y hora en el despacho del Excmo. Sr. Director general de Rentas Estancadas y en el del Administrador Jefe de la Fábrica de tabacos de Cádiz, en el expresado centro ante una Junta, compuesta del citado Excmo. Sr. Director general del ramo, asociado de un Abogado del Estado de la Dirección de lo Contencioso y de los Jefes de Administración de aquel centro, con asistencia de Notario público, y en la Fábrica de tabacos ante otra Junta, compuesta del Delegado de Hacienda de la provincia (si pudiese concurrir á presidir el acto), el Administrador Jefe del establecimiento, el Abogado del Estado de la Delegación de Hacienda y el Contador ó Ingeniero de la Fábrica, con asistencia de Notario.

La Memoria, planos, modelos y pliego de condiciones facultativas y económicas á que ha de ajustarse la ejecución del servicio que se subasta estarán de manifiesto en las expresadas Dirección general y Fábrica de tabacos todos los días no feriados, de once de la mañana á tres de la tarde.

Para tomar parte en la subasta deberá depositarse previamente en la Caja general de Depósitos, en concepto de provisional, la cantidad de 9.474 pesetas 55 céntimos, 5 por 100 del importe total del presupuesto; este depósito podrá hacerse en metálico ó en efectos públicos á los tipos y condiciones establecidos por el Real decreto de 29 de Agosto de 1876 y demás disposiciones vigentes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y se contraerán al total de la obra comprendida en el presupuesto, no siendo admisibles las que excedan de la cantidad de 189.491 pesetas 2 céntimos.

Los licitadores entregarán al Presidente de la Junta los pliegos cerrados y documentos del depósito, cuya operación se verificará durante la media hora señalada.

Para que las proposiciones sean válidas deberán:

1.ª Estar redactadas con arreglo al modelo que se inserta á continuación y extendidas en papel sellado de la clase 41.ª

2.ª Estar suscritas por un español mayor de edad que pague contribución, ó bien por un extranjero que presente garantía firmada por un español que reúna y acredite aquellas condiciones.

3.ª Ser acompañadas por separado del pliego de proposición, de otro que contenga la carta de pago que justifique el depósito provisional, la cédula personal del proponente y los documentos necesarios para acreditar el pago de contribución por lo respectivo á los dos trimestres anteriores al acto de la subasta.

Y 4.ª Expresar en letra, sin enmiendas ni raspaduras, la cantidad por la que se compromete á hacer el servicio, consignando dicha cantidad por pesetas y céntimos de peseta, sin otra fracción menor y sin agregar ninguna condición eventual que altere, amplíe ó modifique las condiciones del pliego.

Una vez entregados los pliegos, no podrán retirarse bajo ningún pretexto ni motivo.

Dadas las dos, se procederá á abrirlos por el mismo orden con que hayan sido entregados, á cuyo efecto se numerarán, tomándose nota por el actuario de su contenido y del resultado que ofrezcan, adjudicándose provisionalmente el remate

al mejor postor; entendiéndose por tal el que además de sujetarse á las condiciones del pliego, planos y presupuesto proponga precios más bajos.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se celebrará, únicamente entre sus autores, una segunda licitación verbal durante 15 minutos; advirtiéndose que la primera mejora admisible no podrá ser menor de 100 pesetas; quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 40 pesetas, y adjudicándose provisionalmente el remate al que al terminar el plazo marcado sostuviera la última puja. Si los autores del empate renunciasen el derecho de mejorar sus proposiciones, se adjudicará el contrato al autor de la proposición presentada con prioridad.

Si sucediese que las proposiciones admitidas en ambos puntos fuesen iguales, la Dirección general de Rentas, una vez conocido este resultado, señalará día para efectuar en aquel centro y ante la misma Junta que haya actuado en la primera una segunda licitación oral entre los autores de aquéllas, en términos iguales á las determinadas en el párrafo anterior; debiendo avisar por cédula y con 40 días de anticipación cuando menos á los interesados.

Los licitadores que suscriban las proposiciones están obligados á hallarse presentes en el acto de la subasta ó legalmente representados.

Madrid 27 de Marzo de 1885.—El Director general, G. Vicuña.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., y que reúne las circunstancias que exige la ley para contratar con el Estado, enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID, núm., fecha....., y en los Boletines oficiales de dicha provincia y de la de Cádiz, números..... respectivamente, fechas..... para contratar en subasta pública el establecimiento del taller de picado en la Fábrica Nacional de tabacos de Cádiz, se comprometo á tomar á su cargo dicho servicio, con estricta sujeción á los planos, presupuesto y pliego de condiciones, por la cantidad de..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Correos y Telégrafos.
Sección de Telégrafos.

Declarada del Estado la estación de Ontaneda, se cerrará al público el día 31 del actual, debiendo estar abierta al servicio en lo sucesivo todos los años desde 1.ª de Junio al 30 de Setiembre.

Madrid 26 de Marzo de 1885.—El Director general interino, Alberto Bosch.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Instrucción pública.

ARCHIVOS, BIBLIOTECAS, MUSEOS Y ESCUELAS ESPECIALES

Nota bibliográfica de las obras impresas en castellano en el extranjero, para cuya introducción en España se autoriza á los Sres. Vega y Lespés, con arreglo al Real decreto de 4 de Setiembre de 1869, en nombre y representación de los señores Garnier hermanos, editores de París.

1.ª Los animales salvajes y domésticos, álbum para niños, traducido del francés por E. Zerolo, dibujos de Boccul-Tremam Jan d'Argent y láminas cromolitográficas; un tomo en folio

con 70 láminas y 84 páginas. Imprenta de R. Renander, 1885. Garnier hermanos, editores.

2.ª Planisferio terrestre, con la indicación de los nuevos descubrimientos, posesiones europeas, líneas marítimas de buques de vapor que unen los principales puertos comerciales, líneas telegráficas, etc., por A. Vintemín, geógrafo. Imprenta de Dufrenoy en París, 1885. Garnier hermanos, editores.

3.ª A. de Lamartine, Rafael, versión castellana de M. de Toro y Gómez. París, 1833. Retrato del autor; un tomo en 42.º de 300-XXIII páginas. Imprenta de Ch. Quisener. Garnier hermanos, editores.

4.ª Historia Universal para niños, traducido del Peter Parley's universal history, extendida hasta la época actual, aumentada con la Historia de España y de América, por Luis Felipe Mantilla, Profesor de Lengua y Literatura española de la Universidad de Nueva-York. Miembro corresponsal de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. Nueva edición adornada con 215 grabados y mapas y considerablemente aumentada, por Nicolás Estévez; un tomo con VI-486 páginas. Imprenta de J. Crute, 1885. Librería de Garnier hermanos, editores.

5.ª J. A. de Lavalle, oraciones para asistir al Santo Sacrificio de la Misa y para recibir los Santos Sacramentos de la Penitencia y Sagrada Comunión. Nueva edición en letra gorda, aumentada con la tabla de las listas móviles, la santa misa completa, los salmos penitenciales, el ejercicio de ayudar á bien morir, etc., y adornada con 28 láminas. París, 1885. Imprenta de R. Renander. Garnier hermanos, editores. VIII-472 páginas.

6.ª Nociones de Geometría inventiva, serie de problemas, destinada á familiarizar al discípulo con los conceptos geométricos y á ejercitar la facultad inventiva, por H. J. Spencer, con una carta preliminar por H. Spencer; un tomo con 86 páginas. París, 1885. Imprenta de G. Rougier. Garnier hermanos, editores.

7.ª Nociones de Economía política, por J. W. Stanley Jevons, Doctor en ambos Derechos, Bachiller en Artes, Miembro de la Real Sociedad, Profesor de Economía política en el Colegio de la Universidad de Londres, examinador de Lógica y Filosofía moral de la Universidad de Londres; un tomo de 483 páginas. París, imprenta de G. Rougier. Garnier hermanos, editores.

8.ª Nociones de Geografía física, por Ardubaldo Geikié, Doctor en ambos Derechos, Miembro de la Sociedad Real directa de la Exploración geológica de Escocia, y Profesor de Geología y Mineralogía en la Universidad de Edimburgo; un tomo de 150 páginas con 20 láminas. París, 1885. Imprenta de Rougier. Garnier hermanos, editores.

9.ª Nuevo devocionario selecto y universal, que comprende el mejor modo de oír bien la Santa Misa, aumentado con las visitas al Santísimo Sacramento y á Estación Santísima, el Trisagio á la Santísima Trinidad y el ejercicio de ayudar á bien morir; un tomo de 572 páginas con 20 láminas. París, 1885. Imprenta de R. Renander. Garnier hermanos, editores.

10.ª Tratados de Ortología y Ortografía de la Lengua castellana, por D. José Manuel Marroquín, individuo de número de la Academia Colombiana y Miembro correspondiente de la Real Academia Española: novísima edición, revisada y aumentada por D. M. de Toro y Gómez. París, 1885. Imprenta de Chauv. Garnier hermanos, editores: un tomo en 42.º de 186 páginas.

11.ª Novísimo Secretario de felicitaciones, cartas de cumplimiento de Pascuas, Año nuevo, días del Santo, cumpleaños, poesías alusivas, etc., etc., por D. A. Duncis, arreglado del francés por D. Dego López; un tomo en 48.º, de 344 páginas. París, 1885. Imprenta de Noizelk. Garnier hermanos, editores.

42. Novísimo Secretario americano, modelo de cartas sobre toda clase de asuntos, documentos, cartas de los escritores más afamados españoles y franceses, etc., etc., coleccionados por E. Zerolo: un tomo en 4.º VI-312 páginas. 1885. Imprenta de Noizelk. Garnier hermanos, editores.

43. El genio del Cristianismo, por el Vizeconde de Chateaubriand, versión castellana de Miguel de Toro y Gómez; dos tomos en 4.º, el tomo primero XII-494 páginas, y el tomo segundo 460 páginas. París, 1885. Imprenta de Renander. Garnier hermanos, editores.

44. Galería de historia natural sacada de las obras completas de Buffón y arreglada al castellano por García Ramón, edición adornada con 32 grabados en acero, dibujados por Fravie y Enrique Gobén é iluminados por los mejores artistas; un tomo en 4.º con 122 láminas en negro y en color, de VIII-419 páginas. París, 1885. Imprenta de B. Renander. Garnier hermanos, editores.

45. Lecturas americanas, nuevo curso gradual para uso de las Escuelas, arreglado por Estévez. Libro primero; un tomo en 4.º con 423 grabados, VIII-220 páginas. París, 1885. Imprenta de P. D. Dupont. Garnier hermanos, editores.

46. Joyas de la literatura española, con artículos biográficos y bibliográficos respectivamente acerca de los autores y obras que contiene esta obra, por Fernando Soldevilla. Cervantes, Coloquio de los perros. La Señora Cornelia, Lope de Vega. La gatomaquia, Quevedo. Los Sueños, Tirso de Molina. Los tres maridos burlados, Antonio de Villegas. Historia de Abencerraje y la hermosa Jarifa; un tomo en 4.º, de IV-460 páginas. París, 1885. Imprenta de B. Renander. Garnier hermanos, editores.

Madrid 14 de Marzo de 1885.—El Director general, Aureliano F.—Guerra.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Relación de las obras presentadas en el Registro general con arreglo á la ley de 10 de Enero de 1879 durante el cuarto trimestre de 1884.

Número 3836 de orden.—Amor y desdén, juguete cómico en un acto, original y en verso, de D. Francisco García y Muñoz. Propietario el autor. Presentada en 2 de Octubre de 1884. Un ejemplar manuscrito de 37 páginas en 8.º

Núm. 3837 de id.—Diccionario escogido, por varios, arreglado por D. Francisco de P. Maruri y D. Cecilio Gómez Rodiles. Propietario D. Toribio Ibarzabal y Machimbarrena. Impresa en Madrid el año 1883 por la viuda é hijos de Aguado; un tomo en 8.º. 639. Presentada la segunda edición en 2 de Octubre de 1884.

Núm. 3838 de id.—Estudio sobre la extradición en Derecho constituyente y positivo, con particular aplicación á España, por D. Rafael de Gracia y Parejo. Propietario el autor. Impresa en Madrid el año 1884 por el Sr. Góngora; un tomo

en 8.º. 268. Presentada la primera edición en 2 de Octubre de 1884.

Núm. 3839 de id.—Los bañistas de Trouville, por Adolphe Delot, traducida por D. Enrique Pastor y Bedoya. Propietario D. Agustín Sáenz de Jubera. Impresa en Madrid el año 1884 por la Tipografía hispano-americana; un tomo en 4.º, 301. Presentada la primera edición en 2 de Octubre de 1884.

Núm. 3840 de id.—Los Caballeros de Lansquenet, gran novela, original de Xavier de Montépin, traducida por D. Joaquín Escudero. Propietario D. Enrique Pastor y Bedoya. Impresa en Madrid el año 1884 en La Correspondencia de España; un tomo en 4.º, 203. Presentada en 2 de Octubre de 1884.

Núm. 3841 de id.—Sobre las esculturas de barro cocido griegas, etruscas y romanas del Museo Arqueológico Nacional, por D. José Ramón Mérida. Propietario el autor. Impresa en Madrid el año 1884 por los Sucesores de Rivadeneira; un tomo en 8.º, 42. Presentada la primera edición en 3 de Octubre de 1884. Lleva cinco grabados en madera, intercalados en el texto.

Núm. 3842 de id.—El primo Basilio (episodio doméstico), novela portuguesa de Eça de Queiros, traducida al castellano por un aprendiz de hacer novelas. Propietario D. José Núñez. Impresa en Madrid el año 1884 por D. A. Pérez Dubrull; un tomo en 8.º, 430. Presentada la primera edición en 7 de Octubre de 1884. Lleva un grabado en la cubierta y otro en la portada. Forma parte de la Biblioteca El Cosmos editorial.

Núm. 3843 de id.—Guía de apremios. Legislativa y teórico-práctica, por D. Eusebio Freixa y Rabasó. Propietario el autor. Impresa en Madrid el año 1884 por los Sres. Cao y de Val; un tomo en 8.º, 383. Presentada la primera edición en 7 de Octubre de 1884.

Núm. 3844 de id.—Florida sonriente. Serenata para instrumentos de cuerda y de viento-madera, por D. Alejandro Jiménez Elorriaga. Propietario el autor. Presentada en 7 de Octubre de 1884 un ejemplar manuscrito con 48 páginas en folio apaisado.

Núm. 3845 de id.—La prensa como poder del Estado. Memoria de D. Teodoro Maroto y Canora. Propietario el autor. Impresa en Madrid el año 1884 por D. Enrique Teodoro; un tomo en 8.º, 53. Presentada la primera edición en 8 de Octubre de 1884.

Núm. 3846 del id.—Tratado de Algebra, con arreglo á las teorías modernas, por D. Zoel García de Galdeano y Yanguas. Propietario el autor. Impresa en Madrid el año 1883 y Toledo 1884 por D. Gregorio Juste y Pando y hermano tres cuadernos en 8.º, 328 y 4 de índice. Presentada la primera edición en 8 de Octubre de 1884. Lleva 51 figuras geométricas intercaladas en el texto. (Páginas 112 el primer cuaderno, 413 á 210 el segundo, y 241 á 328 y 4 de índice el 3.º)

Núm. 3847 de id.—El Secreto de Titán, por Xavier de Montépin, traducida por D. Enrique Pastor y Bedoya. Propietario el traductor. Impresa en Madrid el año 1884 en la Tipografía hispano-americana; un tomo en 4.º, 293. Presentada la primera edición en 10 de Octubre de 1884.

Núm. 3848 de id.—La Hija del Amante, por Arthur A. Ma-they, traducida por J. S. H. A. Propietario D. Enrique Pastor y Bedoya. Impresa en Madrid el año 1884 en La Correspondencia de España; un tomo en 4.º, 120. Presentada la primera edición en 12 de Octubre de 1884.

Núm. 3849 de id.—La música para los niños. Lecciones teórico-elementales de música, etc., por D. Cosme José de Benito. Propietario el autor. Impresa en Madrid el año 1884 por D. Enrique Rubiños; un tomo en 8.º, 80. Presentada la primera edición en 13 de Octubre de 1884.

Núm. 3850 de id.—Curso de corte de trajes, por D. Santiago Ortega. Propietario el autor. Impresa en Valladolid el año 1884 por D. F. Santarén; un tomo en 4.º apaisado, 30. Presentada la décimatercera edición en 15 de Octubre de 1884. Tiene 10 láminas litografiadas.

Núm. 3851 de id.—Mapa comercial y estadístico de España y Portugal, por D. Francisco Atienza y Cobos. Propietario el autor. Impresa en Madrid el año 1884 por la Biblioteca Universal. Presentada la primera edición en 16 de Octubre de 1884. Una hoja de 105 X 94.

Núm. 3852 de id.—Curso completo de Declamación, por D. Antonio Guerra y Alarcón. Propietario el autor. Impresa en Madrid el año 1884 por D. Frutos Maroto é hijos; un tomo en 4.º, 234. Presentada la primera edición en 17 de Octubre de 1884.

Núm. 3853 de id.—Músicos, Poetas y Actores. Colección de estudios crítico-biográficos de Salinas, Morales, Victoria, Eslava, Ledesma, Masarnáu, García Gutiérrez, Hartzembusch, Ayala, Máiquez, Latorre y Romea, por D. Carlos Guaza y Gómez Talavera y D. Antonio Guerra y Alarcón. Propietarios los autores. Impresa en Madrid el año 1884 por D. Frutos Maroto é hijos; un tomo en 4.º, 285. Presentada la primera edición en 17 de Octubre de 1884.

Núm. 3854 de id.—Propaganda gimnástica, por D. José Sánchez y González de Somoano. Propietario el autor. Impresa en Madrid el año 1884 por D. Manuel Minuesa de los Ríos; un tomo en 8.º, 430. Presentada la primera edición en 17 de Octubre de 1884.

Núm. 3855 de id.—Ensayos literarios, gimnástica intelectual, por el mismo Sr. Sánchez. Propietario el autor. Impresa en Madrid el año 1884 por D. Manuel Minuesa de los Ríos; un tomo en 8.º, 107. Presentada la primera edición en 17 de Octubre de 1884.

Núm. 3856 de id.—Versos trascnochados, gimnástica intelectual, por id. Propietario el autor. Impresa en Madrid el año 1884 por D. Manuel Minuesa de los Ríos; un tomo en 8.º, 93. Presentada la primera edición en 17 de Octubre de 1884.

Núm. 3857 de id.—Guía de Galicia, por D. Cesáreo Rivera y D. Víctor M. Vázquez. Propietario D. Cesáreo Rivera. Impresa en Madrid el año 1884 por el Sr. Fortanet; un tomo en 8.º, 468. Presentada en 17 de Octubre de 1885. Lleva un mapa.

(Se continuará.)

MINISTERIO DE ULTRAMAR

BANCO ESPAÑOL DE LA ISLA DE CUBA

Situación en la tarde del sábado 14 de Febrero de 1885.

ACTIVO	BILLETES	
	ORO	E. E. H.
	PESOS FUERTES	PESOS FUERTES
Caja.....	4.921.776'61	6.270.763'10
Cartera.....		
Vencimientos hasta tres meses.....	1.273.987'67	5.552
A más tiempo.....	1.845.904'38	39.008
Billetes hipotecarios de 1880.....	3.119.892'05	44.560
Excmo. Ayuntamiento de la Habana.....	1.966.500	"
Sucursales.....	3.706.914'48	"
Comisionados.....	867.254'33	124.817'84
Corresponsales.....	294.585'54	"
Hacienda pública, cuenta de emisión de billetes del Banco Español de la Habana.....	6.851'81	"
Cuentas varias.....		39.699.337'75
Recibos de contribuciones.....	1.329.994'89	2.706.824'16
Recaudadores de contribuciones.....	2.360'30	"
Propiedades.....	1.374.805'14	"
Gastos de todas clases.....	423.653'94	"
Instalación.....	24.553'82	2.982'56
Generales.....	16.374'30	490'50
	40.928'42	3.473'06
	17.762.511'21	48.849.772'91
PASIVO		
Capital.....	8.000.000	"
Fondo de reserva.....	36.526'55	"
Billetes en circulación.....	25.950	"
Saneamiento de créditos.....	7.402'02	1.738.854'95
Cuentas corrientes.....	6.310.603'19	5.926.563'25
Depósitos sin interés.....	523.804'37	1.039.654'93
Dividendos.....	91.860	26.156'85
Billetes del Banco Español de la Habana emitidos por cuenta de la Hacienda.....		39.699.337'75
Empréstito de pesos fuertes 25 millones.....	54.000'50	"
Cuentas varias.....	527.744'42	380.423'39
Corresponsales.....		38.606
Tesoro: cuenta amortización y pago interés de la Deuda de Cuba.....	23.011'74	"
Hacienda pública, cuenta de recibos de contribución.....	1.361.602'40	"
Recaudación de contribuciones.....	43.159'87	"
Intereses por vencer.....	777.756'33	"
Ganancias y pérdidas.....	9.095'62	175'79
	17.762.511'21	48.849.772'91

Habana 14 de Febrero de 1885.—El Contador, J. B. Carvalho.—V.º B.º—El Gobernador, J. Cánovas del Castillo.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno de la provincia de Granada
Sección de Fomento.—Carreteras.

D. José Porrúa y Moreno, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber que habiéndose rescindido por la Dirección general de Obras públicas la subasta de acopios de conservación de la carretera de tercer orden de Baza á Huércal Overa por no haber empezado las obras el rematante de ella dentro del plazo señalado, he dispuesto anunciar otra nueva subasta para el día 30 de Abril próximo, y hora la una de su tarde, bajo el mismo tipo de 2.725 pesetas 50 céntimos y condiciones que la anterior.

La subasta se celebrará con arreglo á la instrucción de 18 de Marzo de 1882, y los presupuestos y pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Sección de Fomento de este

Gobierno para que puedan ser examinados por los licitadores.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con estricta sujeción al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto de contrata; debiendo acompañarse á cada pliego documento que acredite haberlo realizado con arreglo á instrucción.

En el caso que se presenten dos ó más proposiciones iguales se celebrará una segunda licitación, entre sus autores, abierta en los términos prevenidos; siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 25 pesetas.

Serán de cuenta de los rematantes los derechos de inserción de este anuncio en los periódicos oficiales, ó sea en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia.

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial para conocimiento de los licitadores que deseen tomar parte en la contrata de este servicio.

Granada 24 de Marzo de 1885.—El Gobernador, José Porrúa y Moreno.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha 24 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de la carretera de Baza á Huércal Overa, se compromete á tomar á su cargo la conservación de la misma, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.....

(Aquí la proposición que se haga, mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete á la ejecución de las obras, así como las que no se presenten en papel sellado de la clase 11.º)

(Fecha y firma del postor.) 2129—S

transcurridos estos plazos se procederá á la instrucción de expedientes de prófugas y les parará el perjuicio que haya lugar.

- Número 2.—Francisco Pulpeiro y Monteavaro, hijo de Justo, de Castropol. En la Habana, calle de Oficios, núm. 27.
 Núm. 3.—Eduardo Fernández y Fernández, de Manuel, de Vilavedelle. Habana, calle de Maloja, núm. 43.
 Núm. 4.—Francisco Prieto y González, de José, de Vilavedelle. En Buenos Aires.
 Núm. 5.—Bernardo López y Fernández, de José, de Figueras.
 Núm. 12.—José María Pérez y Ovide, de Jacinto, de la Vega del Torno. En Pajares.
 Núm. 13.—Francisco Pérez y López, de José, de Brañatulle.
 Núm. 14.—Manuel Fernández y Fernández, de Domingo, de Santa Colomba. Madrid, calle de Alcalá, núm. 17.
 Núm. 15.—Isidoro García y Díaz, de Juan, de la Casia. En la Habana.
 Núm. 16.—Antonio González y Prieto, de Domingo, del Perál. En la Habana.
 Núm. 18.—Miguel González y López, de Alfonso, de Figueras. En la Habana.
 Núm. 19.—Prudencio Pico y Méndez, de Aureliano, de Figueras.
 Núm. 20.—Miguel Sanjurjo y Piñeirisa, de Juan, de Villar Viejo. En Buenos Aires.
 Núm. 22.—Fernando Alonso y García, de José Antonio, de Granda.
 Núm. 23.—José María Carbajales y Barras, de Domingo, de la Sela de Ovanza. En la Habana.
 Núm. 24.—Miguel Barcia, de Agustina, de Samagán. En Monforte.
 Núm. 25.—Eleuterio Blanco y Martínez, de José María, de Villarres. En Buenos Aires.
 Núm. 26.—Melchor Basco Fernández, de Tomás, de Granda.
 Núm. 28.—Antonio Lastra y Fernández, de José, de Punarega.
 Núm. 29.—Ubaldo Peiguels y Viña, de Juan, de la Venta. En la Habana.
 Núm. 31.—Francisco Alonso y García, de Antonio, de Vior.
 Núm. 32.—Miguel Vázquez y González, de José, del Castro. En Pajares.
 Núm. 33.—Macario Fernández y González, de Bernardo, de Grandallana. En Buenos Aires.
 Núm. 35.—Manuel Alvarez y Alvarez, de Antonio, del Arco.
 Núm. 37.—Manuel Canel y Piñeirisa, de Francisco, de las Barreiras. En la Habana.
 Núm. 44.—José María López y Alvarez, de Miguel, de Trío. Madrid, calle de Trocha, núm. 20.
 Núm. 47.—José María Fernández y Suárez, de José, de San Cristóbal. En la América del Sur.
 Núm. 49.—Fernando Lorenzo y Mauricio, de Domingo, de Figueras.
 Núm. 52.—José Benito López y López, de Rafael, de Villadún. En Montevideo.
 Núm. 54.—Miguel Alvarez y Fernández, de Domingo, de Monteavaro. De ignorado paradero.
 Núm. 59.—Benito García y Rabal, de Rafael, de la Brea. Habana, calle de los Indios, núm. 43.
 Núm. 61.—Ignacio Gayol y García, de José, del Cercado.
 Núm. 62.—José María García Presno, de Ramona, de Figueras.
 Núm. 63.—Roque Fernández y Gayol, de Pedro, de Figueras. En la Habana.
 Núm. 71.—Domingo Fernández y Fernández, de Manuel, de Santa Colomba.
 Núm. 73.—Manuel García y Blanco, de José, de Figueras.
 Núm. 75.—José Méndez y Martínez, de Antonio, de la Casia. En Buenos Aires.
 Núm. 76.—Juan Fernández y García, de José, de Vilavedelle. En Buenos Aires.
 Núm. 78.—Amador López y Fernández, de Manuel, de la Acernada.
 Núm. 79.—Pedro Fernández y Méndez, de Antonio, de Río de Soares. En Buenos Aires.
 Núm. 81.—Gabriel Vázquez y Fernández, de Francisco, de Nieves.
 Núm. 83.—José Antonio López y Suárez, de Antonio, de Figueras.
 Núm. 85.—Luis Antonio Alvarez y Flórez, de Juan, del Ares.
 Núm. 86.—Jesús García y Fernández, de Francisco, de Figueras.
 Núm. 87.—Lino Redondas y López, de Domingo, de Rubiera.
 Núm. 89.—José Antonio López y García, de Domingo, de Santalla. En la Habana.
 Núm. 92.—Ramón Sanjurjo y Santamarina, de Domingo, de la Viña. En Buenos Aires.
 Núm. 95.—Manuel García y López, de Pedro, de Granda.
 Núm. 96.—José María Fernández y García, de Domingo, del Campón.
 Castropol 23 de Marzo de 1885.—El Alcalde, Marcial Lavandera. 3376—M

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados militares.

ALCALÁ DE HENARES

D. Emilio Sancho y Díaz, Teniente de Estado Mayor.

En uso de las facultades que las Ordenanzas me conceden como Ayudante, Fiscal de la sumaria que se sigue al artillero segundo de este regimiento José Fernández y González, por el presente primer edicto llamo y emplazo al citado artillero para que en el término de 20 días comparezca en este regimiento á responder á los cargos que en dicha sumaria le resultan; pues de no verificarlo así se le seguirá la causa en rebeldía y será juzgado por el Consejo de guerra competente.

Y para que este edicto tenga la debida publicación se insertará en la GACETA DE MADRID y en los Boletines oficiales de las provincias de Palencia y de Oviedo.

Dado en Alcalá de Henares á 21 de Marzo de 1885.—Emilio Sancho. 3370—M

BÉJAR

D. José Ugidos Morán, Capitán, Teniente del batallón reserva de Béjar, núm. 108.
 Habiéndose ausentado de esta plaza el cabo segundo de la

primera compañía de dicho batallón Pedro Hernández Donilla, á quien estoy sumariando por no haberse presentado á pasar la revista anual reglamentaria en la primera quincena del mes de Octubre del año próximo pasado;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al referido cabo, señalándole la guardia del cuartel de esta ciudad, donde deberá presentarse dentro del término de 30 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y en caso de no presentarse en el plazo señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Béjar 13 de Marzo de 1885.—José Ugidos Morán. 3374—M

BILBAO

D. Eloy San Sebastián y Gutiérrez, Alférez, Fiscal del segundo batallón del regimiento infantería de Zamora, núm. 8.
 Habiéndose ausentado del pueblo de Traos, Ayuntamiento de Vimianzo, provincia de la Coruña, el soldado de la quinta compañía de dicho batallón y regimiento José Santos Pomar, á quien estoy sumariando por el delito de no haberse presentado á pasar la revista anual en el mes de Octubre último del año próximo pasado;

Usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al referido soldado, señalándole el pueblo de su naturaleza, donde deberá presentarse dentro del término de 30 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y en caso de no presentarse en el término señalado le parará el perjuicio á que en justicia haya lugar.

Bilbao 19 de Marzo de 1885.—El Fiscal, Eloy San Sebastián. 3372—M

CASTELLÓN

D. Cristóbal Barberán y Rubira, Capitán graduado, Teniente del batallón reserva de Castellón, núm. 48.

Habiéndose ausentado del pueblo de Borriol, provincia de Castellón, el soldado del mismo Ignacio Joaquín Rubio, á quien estoy sumariando por el delito de no haberse presentado ante ninguna Autoridad á pasar la revista anual, según está prevenido;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole la calle de Bayer, núm. 40, p.º segundo, de esta ciudad, donde deberá presentarse dentro del término de 30 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y de no verificarlo en el término señalado se seguirá la causa y se sustanciará con arreglo á Ordenanza.

Castellón 16 de Marzo de 1885.—Cristóbal Barberán. 3374—M

CEUTA

D. Francisco Cortés García, Alférez del segundo batallón del regimiento disciplinario de Ceuta y Fiscal en comisión nombrado por el Sr. Coronel de dicho regimiento.

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del Ejército me conceden, llamo, cito y emplazo por este segundo edicto al soldado de la compañía depósito del segundo batallón de este regimiento Adriano Nieto González, al cual instruyo sumaria por no haberse presentado á pasar la revista anual que está mandada, para que en el término de 20 días, á contar desde su publicación, se presente en el cuarto de banderas del cuartel de la Reina á prestar sus descargos; y caso de no efectuar su incorporación será puesto en Consejo de guerra ordinario y juzgado en rebeldía.

Ceuta 17 de Marzo de 1885.—El Alférez, Fiscal, Francisco Cortés. 3375—M

CORUÑA

D. José Ruibal de la Puente, Teniente del batallón cazadores de Réus, núm. 46.

En uso de las facultades que las Reales Ordenanzas me conceden como Juez fiscal de la sumaria que estoy instruyendo al soldado de este batallón Justo Vázquez Bello por el delito de desertión, por este segundo edicto cito, llamo y emplazo al expresado soldado, señalándole la guardia de prevención del cuartel de Santo Domingo, donde deberá presentarse dentro del término de 20 días, á contar desde su publicación, á dar sus descargos; pues de no verificarlo se le seguirá la causa y será juzgado en rebeldía.

Coruña 18 de Marzo de 1885.—El Fiscal, José Ruibal. 3375—M

GERONA

D. Miguel Vesga del Vall, Teniente del batallón reserva de Gerona, núm. 22, y Fiscal de la Caja de recluta de esta zona militar.

Ignorándose el paradero del recluta destinado al Ejército de Puerto Rico José Costa Carbonell, hijo de Pablo y de Margarita, natural de Masanet de Cambrens, Juzgado de primera instancia de Figueras, provincia de Gerona, á quien estoy sumariando por no haberse presentado al ser llamado para su concentración;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por este segundo edicto al expresado individuo, señalándole el cuartel de San Francisco de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de 20 días, á contar desde la publicación del presente edicto, á dar sus descargos; y de no presentarse en el término señalado se le declarará en rebeldía.

Y para que este edicto tenga la debida publicidad se fijará

en los sitios de costumbre y se insertará en la GACETA DE MADRID, Boletín oficial de Barcelona y en el de esta provincia.

Gerona 17 de Marzo de 1885.—Miguel Vesga. 3376—M

MADRID

D. Emilio Perera y Abréu, Comandante de infantería y Fiscal permanente de causas de este distrito.

Hace presente por este edicto, para que pueda llegar á conocimiento del soldado Zoilo Cenón Martínez, que debe presentarse á la mayor brevedad posible en esta Fiscalía, sita en la calle de Zurbano, núm. 20, primero de la izquierda, para asuntos de justicia.

Madrid 21 de Marzo de 1885.—El Comandante, Fiscal, Emilio Perera. 3372—M

D. José Montero Estacas, Comandante de infantería y Fiscal permanente de la Capitanía general de este distrito.

En uso de las facultades que las Reales Ordenanzas del Ejército me conceden, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al soldado licenciado del Ejército de Cuba Francisco Barrero Matallanos para que en término de 10 días se presente en esta Fiscalía, Costanilla de San Andrés, núm. 16, segundo, con objeto de prestar declaración en un interrogatorio procedente de la plaza de Santa Clara (isla de Cuba).

Madrid 23 de Marzo de 1885.—El Comandante, Fiscal, José Montero. 3377—M

MÁLAGA

D. Manuel Emilio Vilar y García, Teniente de navío graduado, Ayudante de esta Comandancia de Marina y Fiscal en comisión de la misma.

Por este mi primer edicto y término de 30 días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, cito, llamo y emplazo á los individuos José Andrés Marín, Miguel Andrés y María Marín, padres del primero, vecinos de Málaga, cuyos paraderos se ignoran, para que en el término prefijado comparezcan á esta Comandancia; bien entendido que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Málaga 21 de Marzo de 1885.—Manuel Emilio Vilar. 3373—M

SEVILLA

D. José Víctor Benito, Teniente, segundo Ayudante de Estado Mayor de plazas y Fiscal nombrado por el Excmo. señor Capitán general de este distrito.

Habiéndose ausentado de la ciudad de Huelva, donde tenía su residencia, é ignorándose el paradero del soldado presunto inútil perteneciente al depósito de Ultramar Ricardo Pelayo Ros, á quien estoy instruyendo expediente para esclarecer su verdadera inutilidad para el servicio de las armas;

Usando de las facultades que S. M. el Rey (Q. D. G.) concede á los Oficiales del Ejército en sus Reales Ordenanzas, por el presente cito, llamo y emplazo al referido Ricardo Pelayo Ros para que en el término de 30 días, á contar desde la publicación de este edicto en el Boletín oficial de la provincia de Huelva y GACETA DE MADRID, se presente á la Autoridad militar ó civil del punto donde reside, y cuyas Autoridades darán conocimiento á la Fiscalía de la presencia de este individuo con el fin de ser interrogado en el expediente á que se hace mérito y sin más citar le ni emplazarle.

Dado en Sevilla á 18 de Marzo de 1885.—El Fiscal, José Víctor. 3374—M

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—PALACIO

D. Bonifacio Mata Mazariegos, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.

Por el presente tercero y último edicto se llama á los que se crean con el derecho á los bienes del beneficio de simple eclesiástico que bajo la invocación de San José fundaron en 23 de Agosto de 1888 en la capilla episcopal de la ciudad de Vich D. José Riera, Presbítero Rector de Montañola, y D. Bartolomé Riera, Presbítero Beneficiado de dicha Catedral de Vich, y D. Bernardo Riera, labrador, vecino de Lampras, como albaceas y ejecutores, juntos con otros, del testamento ó última voluntad del Reverendo D. Bartolomé Riera, Presbítero Beneficiado de la expresada Catedral de Vich, así como también á los que se crean con derecho á los bienes del beneficio perpetuo simple bajo la invocación de San Miguel Arcángel en el altar de la misma invocación en la iglesia de Nuestra Señora de la Presentación de religiosas de Nuestra Señora del Monte del Carmen, instituido y fundado por D. José Riera, Presbítero y Rector de Montañola, y D. Miguel Roca, labrador, en 11 de Diciembre de 1880, y finalmente, á los que se crean con derecho á los bienes del beneficio perpetuo simple eclesiástico bajo la advocación de Santo Domingo en el altar mayor de la parroquial iglesia de San Martín de Sanforas, instituido y fundado en 14 de Mayo de 1796 por el Reverendo D. Domingo Riera, Presbítero Rector de la iglesia de San Esteban de Munster; para que comparezcan á deducirla en el término de dos meses, á contar desde la fecha de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, sin que nadie hasta la fecha se haya presentado alegando derecho á dichos bienes; apercibiendo á quien lo tenga que no será oído en este juicio si no lo deduce dentro de este último plazo; pues así lo tengo acordado en méritos de cierta demanda interpuesta por D. Paulino Riera y Clascár y D. Tomás Roca y Mas.

Dado en Barcelona á 18 de Marzo de 1885.—Bonifacio Mata.—Por disposición del Sr. Juez, Juan Guzmán. X—4477

DURANGO

D. Florentino de Bernaola, Juez municipal de esta villa de Durango durante el bienio anterior, en funciones del de ins-

tracción por indisposición del propietario é incompatibilidad del municipal y su suplente del presente bienio.

Por la presente requisitoria cito y llamo á Francisco Arguñariz y Cruz, natural y vecino de Estella, hijo de Manuel y Ursula, de unos 20 años de edad, casado, curtidor, sin apodo y con instrucción, y á Eduardo Sanz y Arqueta, de unos 40 años de edad, vecino de dicha ciudad de Estella, comerciante en curtidos, también sin apodo y con instrucción, cuyas señas personales son: el primero de estatura y corpulencia regular, pelo castaño, color moreno, sin ninguna señal especial en la cara ni al exterior de su cuerpo; y vestía al ser indagado alpargata blanca cerrada, pantalón y blusa de hilo azul, camisa de color y boina azul; y el segundo de pelo castaño oscuro, estatura regular, así que la nariz, ojos negros, corpulento, más bien bajo que alto, con la cabeza muy abultada, barba cerrada; y viste de ordinario americana, boina, gorra ó sombrero indistintamente, y lo demás del traje á estilo de propietario de Navarra, para que en el término de 42 días, á contar desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia y la dicha de Navarra, comparezcan en este Juzgado; apercibidos de que en defecto les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo y ruego á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dichos individuos que se hallan procesados por fabricación y expendición de moneda falsa, y cuyo último domicilio fué Estella, por lo que se cree se encuentren en la repetida provincia de Navarra, conduciéndolos en calidad de presos á disposición de este Juzgado.

Dada en Durango á 40 de Marzo de 1885.—Florentino de Bernaola.—Por mandado de S. S., José María de Mallagaray. J—2340

ESTEPA

D. Reinaldo Esponera, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita y llama á las personas que se crean con derecho á 43 puerco de unos 15 meses de edad, bermejos, con las orejas rasgadas y mosca en las mismas; 20 de unos tres años, y ocho como de dos años, todos estos con la creja derecha rasgada y rabisaco en la izquierda, para que dentro del término de 15 días, á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, periódicos de esta localidad y Boletines oficiales de esta provincia y las de Córdoba, Málaga y Granada, comparezcan ante este Juzgado á ejercitar el que les asista; bajo apercibimiento que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar, pues así lo he acordado en causa que instruyo contra José Muñoz Martín por sustracción de dichos cerdos.

Estepa 40 de Marzo de 1885.—Reinaldo Esponera.—Por mandado de S. S., Manuel Seco. J—2341

FIGUERAS

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez en la causa sobre desacato á la Autoridad que se instruye contra Juan Coll, agente que fué de Aduanas, se cita y llama á los señores D. José Chenel, escribiente, y Manuel Chica, mozo, que respectivamente fueron de la Aduana de Port-Bou en el año 1880, y cuyo actual paradero se ignora; previniéndoles comparezcan ante este Juzgado dentro del término de 40 días al objeto de declarar en méritos del sumario expresado; bajo apercibimiento de proceder á lo que haya lugar en otro caso.

Dado en Figueras á 7 de Marzo de 1885.—Máximo Gil. J—2344

GRANADA—SAGRARIO

D. Ambrosio Hernández y Ortiz, Juez de instrucción del distrito del Sagrario de esta ciudad.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Rubio López, vecino de esta ciudad, habitante en la cuesta de Alhocaba, cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que dentro del término de 40 días, que empezarán á contarse desde el siguiente á la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á fin de que tenga efecto la práctica de cierta diligencia acordada por el Tribunal superior en causa seguida contra el mismo sobre desacato.

Dado en Granada á 43 de Marzo de 1885.—Ambrosio Hernández.—Por mandado de S. S., Joaquín Martín Blanco. J—2346

GRANADA—SALVADOR

D. Rafael de Estrada y Burgos, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta ciudad.

Por la presente requisitoria llamo y busco al procesado Francisco Contreras Ladrón de Guevara, natural de Huétor Vega, hijo de Antonio é Isabel, casado, carnicero, y de 35 años de edad, vecino de esta ciudad, presumiéndose debe encontrarse en la de Málaga sosteniendo relaciones ilícitas con Josefa Gómez Sánchez, de 20 años de edad, teniendo en su compañía á un hijo del primero, llamado Francisco Contreras Ariza, de edad de 40 años; tal vez debe ocuparse en vender carne en la plaza, ó establecido con casa de comidas, para que en el término de 20 días, á contar desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado á responder á los cargos que le resulten por la causa que contra él y otros se siguió sobre hurto de ganados; apercibiéndole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y al propio tiempo en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.) encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, y especialmente á las de la ciudad de Málaga,

procedan á la busca y captura de dicho reo, y habido que sea lo remitan por tránsitos de justicia á esta cárcel pública, donde quede consignado á disposición de este Juzgado, interesándose el mejor servicio.

Dada en Granada á 18 de Marzo de 1885.—Rafael de Estrada.—Por mandado de S. S., por D. Antonio Tausto, Manuel González. J—2347

GUADIX

D. Antonio Díaz Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, etc.

Por la presente y habiendo sido declarada procesada Josefa Santiago, mujer del castellano nuevo Pedro Heredia Moya, conocido por Jaro, en la causa que se le sigue por el delito de estafa á Manuela Martínez García, vecina de Lanteyra, pueblo de este partido judicial, cuya procesada es de estatura regular y pelo negro, únicas señas que constan de las actuaciones, y que ha residido algún tiempo en la villa de Alquife, de este mismo partido; y desconociéndose el paradero de la Josefa Santiago, se la citó, llamó y emplazó por providencia de 9 de Octubre último por término de 15 días, y transcurrido sin que se haya presentado ni sido habida, se le cita de nuevo para que inmediatamente comparezca en este Juzgado; y al propio tiempo ruego y encargo á los Sres. Jueces, Guardia civil y demás individuos de la policía judicial procedan á la prisión y remesa á la cárcel de esta ciudad de la Josefa Santiago, cuya prisión se ha acordado en auto de este día.

Guadix 44 de Marzo de 1885.—Antonino Díaz.—Por mandado de S. S., Ramón Coptos y Marín. J—2348

HERRERA DEL DUQUE

D. Manuel Nicolás Moure y Vázquez, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se llama á los que se crean con derecho á los bienes con que se halla dotada la capellanía colativa familiar instituida en Castiblanco por Isabel Fernández Galán, vecina de la misma, en 17 de Enero de 1699, con servicio en la parroquia de aquella villa, llamando al goce y disfrute de dichos bienes á sus parientes más cercanos, para cuya obtención se ha presentado la demanda de adjudicación que preceptúan los artículos 1401 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil por D. Joaquín Preciado, Procurador habilitado de este dicho Juzgado, en nombre de Doña Paula Pisá y Sánchez, vecina de Madrigalejo, provincia de Cáceres, cuarta nieta de Bartolomé Fernández Galán, hermano de la fundadora la Isabel Fernández Galán, cuyo parentesco acredita por las partidas sacramentales y árbol genealógico presentado, y en cuya demanda recayó providencia en 6 de Diciembre último, mandando entre otras cosas hacerlo público por edictos, como se verifica por este segundo, para que los que se crean con derecho á dichos bienes lo deduzcan en este repetido Juzgado en el término de 30 días, á contar desde el de su inserción de uno de ellos en la GACETA DE MADRID; advirtiéndole que hasta el día no se ha presentado persona alguna en reclamación del indicado derecho.

Dado en Herrera del Duque á 43 de Marzo de 1885.—Manuel N. Moure.—El actuario, Felipe B. de Rivas. X—4479

HUÉRCAL OVERA

D. Antonio Sánchez Salinas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber que en el mismo y por la Escribanía del que refrenda se ha seguido causa criminal de oficio contra Juan López García, de 28 años de edad, casado, arriero, vecino de Albox, por disparo de arma de fuego á Antonio Campos García, la que seguida por sus trámites y remitida á la Audiencia de lo criminal de esta villa ha sido devuelta la certificación de la ejecutoria, en la que aparece que con fecha 6 de Octubre de 1884 se dictó sentencia y se condenó al referido Juan á la pena de dos años, 11 meses y 40 días de prisión correccional, suspensión de todo cargo y derecho de sufragio durante la condena y pago de costas procesales; cuya ejecutoria se recibió en este Juzgado con fecha 6 de Febrero del corriente año, y en su cumplimiento se mandó poner en la cárcel de esta villa al rematado Juan López García, librándose al efecto orden al Juez municipal de Albox para que lo citara de comparecencia ante este Juzgado; y apareciendo que el referido Juan se ausentó de aquella población ha mandado se le cite por medio del presente para que en el término de 40 días, desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado.

Y al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero, y en el mio ruego y encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura del ya citado Juan López García, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado.

Dado en Huércal Overa á 43 de Marzo de 1885.—Antonio Sánchez Salinas.—Por su mandado, José Ortega. J—2349

LA CAROLINA

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia de este día, dictada en causa sobre lesiones de Felipe Moreno Cabezas, vecino que fué de esta ciudad, ha acordado que los parientes más próximos del mismo comparezcan en este Juzgado, que tiene su residencia en la Casa Palacio, para recibirlo declaración y ofrecerles dicha causa; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de los 15 días siguientes al en que aparezca inserta esta causa en los periódicos oficiales les parará el perjuicio que haya lugar.

Y con el fin de que llegue á conocimiento de los mismos, firmo la presente cédula en La Carolina á 42 de Marzo de 1885.—Benigno Pensibet. J—2350

LA LAGUNA DE TENERIFE

D. Antonio María Ballester y Puchalt, Juez de instrucción del partido.

Por el presente se hace saber que en las diligencias sobre cumplimiento de la ejecutoria recaída en la causa que se siguió contra Gregorio González Cruz, vecino de la Victoria, por homicidio, se ha dispuesto se requiera al Gregorio González, para que en el término de ocho días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á satisfacer la cantidad de 4.501 pesetas 40 céntimos á que ascienden las costas en que ha sido condenado en dicha causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo se procederá á hacerlas efectivas por la vía de apremio.

Dado en la ciudad de La Laguna de Tenerife (Islas Canarias) á 26 de Enero de 1885.—Antonio María Ballester.—Por mandado de S. S., José M. Rey. J—2351

LA PALMA

D. Juan Gordillo Villalón, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Francisco Escobar Colina, alias Currito de Morón, natural y vecino de Sevilla, soltero, de 25 años, vendedor de frutas, de buena estatura, carnes regulares, color moreno, barba cerrada, nariz regular, ojos pardos, pelo negro, y de ignorado paradero, para que en el término de 40 días, á contar desde la inserción del presente, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sita en la planta baja de la cárcel pública del partido, á evacuar declaración en la causa contra el mismo y otros por robo ejecutado la noche del 30 al 31 de Diciembre último en los establecimientos de D. Melitón García y Juan Calvo; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura del Francisco Escobar, y caso de ser habido lo remitan con las seguridades convenientes á dicha cárcel pública.

Dado en La Palma á 40 de Marzo de 1885.—Juan Gordillo Villalón.—El Secretario, José Gómez Nevado. J—2352

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Hospicio de esta capital, en cumplimiento á un exhorto procedente del Juzgado del distrito del Sur de Matanzas (isla de Cuba) y causa que instruye contra D. Manuel Ledesma Peña por quebrantamiento de condena, se hace saber por medio de este edicto á D. Francisco Invernón y Morón, natural de Granada, soltero, de 23 años de edad, que perteneció al destacamento presidial del ingenio Desquite, sito en Canasí, que se le ha declarado procesado por la indicada causa, y se le cita para que en el preciso término de dos meses comparezca ante el Juzgado exhortante á evacuar un acto de justicia; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Madrid 40 de Marzo de 1885.—V.º B.º—Peña.—El actuario, Federico Camacha y Jiménez. J—2300—2

NOTICIAS OFICIALES

La Cantábrica.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FOSFATOS SOLUBLES

En virtud del art. 7.º de los estatutos, se previene á los señores accionistas de esta Sociedad que el Consejo de administración de la misma, por acuerdo del 19 de Marzo corriente, ha decidido que el pago de la última cuarta parte del capital deberá efectuarse antes del 1.º de Mayo próximo en el domicilio social, Lotería, 8 y 9, en Bilbao, ó en la Delegación de París, 4, rue Louis le Grand.

Bilbao 28 de Marzo de 1885.—El Vocal del Consejo, Delegado, Pedro T. de Errazquin. X—4481

Tranvías del Norte de Madrid.

La Compañía de los Tranvías del Norte convoca á junta general ordinaria para el día 30 de Mayo próximo, á las diez de su mañana, en las oficinas de su estación, donde se depositarán las acciones.—El Gerente, Juan Guerrero Brea. X—4480

La Unión.

COMPañÍA GENERAL DE SEGUROS

El Consejo de administración convoca á junta general ordinaria de accionistas para el día 27 del próximo Abril, á las diez de la tarde, en la calle de Recoletos, num. 13, principal.

Podrán asistir los que consten en el registro de la Sociedad como tenedores de 30 ó más acciones con 60 días de anticipación al designado para la junta y recojan en el domicilio social referido, antes de las cinco de la tarde del día anterior, la papeleta de ingreso, con arreglo al art. 19 de los estatutos.

Los ausentes podrán ser representados en ella por otro accionista con derecho, haciendo constar por carta en el domicilio social 24 horas antes de la junta, según el art. 48, el nombre de su representante á quien da la autorización.

Madrid 26 de Marzo de 1885.—El Director, E. Chao. X—4478

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y Visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes:

Carne de vaca, de 1.º00 á 2.º00 pesetas el kilogramo.
Idem de carnero, de 1.º00 á 2.º00 pesetas el kilogramo.
Idem de ternera, de 1.º00 á 2.º00 pesetas el kilogramo.
Idem de oveja, de 1.º00 á 1.º00 pesetas el kilogramo.

